



Sunchales, 10 de agosto de 2018.-

DECRETO N° 2726/2018

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 01/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2628/2017 de este Municipio, se autorizó al Sr. Intendente a suscribir el Convenio de Préstamos (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones-Operatoria en Pesos) con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PRO.MU.DI) de la documentación para la ejecución del proyecto: "Pavimento, Cordón Cuneta, Acequia de Mampostería, Cerco Perimetral, Electrificación y Forestación-Área Industrial."

Que mediante Decreto N° 2678/2018 se llamó a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto: "Pavimento, Cordón Cuneta, Acequia de Mampostería, Cerco Perimetral, Electrificación y Forestación- Área Industrial" y se estableció la apertura para el día 19 de marzo de 2018.-

Que por Decreto N° 2710/18 se declaró desierta por desistimiento de ofertas, la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, llamándose por segunda vez para la fecha 14 de agosto de 2.018.-

Que producto de un error involuntario, se omitieron publicaciones de dicho llamado en medios periodísticos provinciales.-

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir una nueva declaración tendiente a subsanar dicha cuestión, modificando la fecha límite de presentación de propuestas; máxime si se tiene en consideración los principios basilares de todo procedimiento de selección, especialmente los de igualdad, concurrencia y publicidad.-

Por todo ello



El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO:

Art. 1º) Prorrógase para el día 11 de septiembre de 2.018 el segundo llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la ejecución del Proyecto: "Pavimento, Cordón Cuneta, Acequia de Mampostería, Cerco Perimetral, Electrificación y Forestación- Área Industrial" conforme a la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2º) La prórroga al llamado a Licitación Pública que establece el art. 1º) será conforme a las disposiciones vigentes en la materia, con venta e inspecciones de pliegos hasta el día 06/09/18 de 07:00 hs a 12:00 hs.; recepción de consultas se aceptarán hasta el 07/09/18; y entrega de respuestas y aclaraciones al pliego hasta el día 10/09/18.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-